



– Convocatoria de subvenciones para apoyar la proyección exterior de la edición y la promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears para el año 2026

PLAZO DE SOLICITUD: del 03/03/26 hasta el 20/04/26

- **IMPORTE**

El presupuesto máximo destinado a esta convocatoria es de 240.000 €.

El importe global que comprende esta convocatoria se distribuye en las siguientes líneas de ayudas:

- Línea a): 8.000 €
- Línea b): 220.000 €
- Línea c): 12.000 €

Para el importe a subvencionar se considerarán como gastos subvencionables los que de manera indudable respondan a la naturaleza de la actividad objeto de la subvención, que se efectúan en el plazo establecido en la convocatoria para llevar a cabo las acciones subvencionables y que no superan el valor de mercado, y que se encuentran definidos en el apartado 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3

- **OBJETO**

Esta convocatoria tiene por objeto contribuir a la proyección exterior de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears de carácter profesional con la finalidad de fomentar el intercambio y la relación cultural entre Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera y entre las Illes Balears y el exterior.

- **BENEFICIARIOS**

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas:

- En cuanto al apoyo a la movilidad de la línea a) los investigadores, los agentes culturales de las Illes Balears, los responsables de editoriales y los organizadores de festivales literarios que soliciten movilidad para autores baleares, siempre que con la solicitud acrediten que el autor es residente o natural de las Islas
- En cuanto al apoyo a la edición y la promoción de las líneas b) y c), son beneficiarias las personas jurídicas o físicas que estén dadas de alta en el censo tributario y/o el impuesto de actividades empresariales (IAE) en epígrafes vinculados al sector editorial o bien que tengan como objeto social el desarrollo de actividades de carácter profesional relacionadas con el sector editorial

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los plazos para presentar las solicitudes son:

- Primer período de presentación: del 3 de marzo al 20 de abril de 2026
- Segundo período de presentación: del 21 de abril al 4 de septiembre de 2026

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).